



Gobierno Regional

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0091 - 2019- GORE-ICA/GR

Ica, 27 MAR. 2019

Visto, la Nota N° 053-2019-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 15 de febrero del presente año mediante el cual el Director Regional de Salud de Ica, propone a la representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0134-2016-GORE-ICA/GR de fecha 11 de abril de 2016 se resolvió designar a partir de la fecha de expedición de la citada resolución, a la Lic. Alejandrina Leonor Córdova Casalino como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha;

Que, en el literal c) del Convenio N° 026-2004-MINSA aprobado por Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA de fecha 06 de setiembre de 2004, la Ministra de Salud entre otras facultades y funciones, delegó al Presidente Regional, hoy Gobernador Regional, la competencia de designar y cesar al representante del Ministerio de Salud ante los Directorios de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social de su ámbito;

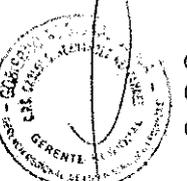
Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, se ha decidido dar por concluida la designación de la Lic. Alejandrina Leonor Córdova Casalino como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha y designar a su reemplazo;

De conformidad a la Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de la **Lic. Alejandrina Leonor Córdova Casalino** como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la Lic. en Educación **Luz Mirella Yanqui Páucar**, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha.





Gobierno Regional

Artículo 3º.- Notificar, la presente Resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

